



CÓRDOBA, 12 MAR 2015

VISTO:

La Resolución Decanal nº881/14, obrante en el expediente nº 0032476/2014, por la cual se otorgó equivalencia a un grupo de estudiantes en Arquitectura VI, que culminaron el cursado de la carrera en la Universidad de Salerno, Italia; Y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Programa de doble titulación entre esa Casa de Estudios y la Universidad Nacional de Córdoba y teniendo en cuenta que en el listado se incluyó a la alumna Macarena AMBROSIO, quien al momento del informe preliminar elevado por la Secretaria de Extensión adeudaba el Módulo de Idioma,

Que corresponde que la fecha de reconocimiento de la equivalencia otorgada a la Alumna, lo sea con posterioridad a la aprobación del Módulo de Idioma, asignatura que aprobó el 18/12/2014,

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aclarar que la fecha de reconocimiento de la equivalencia de la asignatura **Arquitectura VI**, otorgada a la alumna **AMBROSIO, Macarena** (D.N.I.93.250.768), mediante Resolución Decanal nº 881/14, del 12 de agosto de 2014, lo sea con fecha 22 de diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 2º. -Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS BALANDÓ ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

0100

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA
/15.-